



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

Anuncio

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión plenaria celebrada el día 15 de noviembre de 2019, y con el quórum legal necesario, aprobó inicialmente el presupuesto general para 2020, que está integrado por:

- Presupuesto del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera.
- Estados de previsión de ingresos y gastos de “Aguas del Torcal, Sociedad Anónima”.
- Estados de previsión de ingresos y gastos de “Sociedad para la Explotación de los Recursos de Antequera y su Comarca, Sociedad Anónima”.

De conformidad con el artículo 169 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se expone al público el acuerdo de aprobación del presupuesto general por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo en el Servicio de Intervención y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado periodo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Antequera, 15 de noviembre de 2019.

El Alcalde, Manuel Jesús Barón Ríos.

8273/2019